**Bases 15º Festival de Cine Español Emergente FECICAM**

[**fecicam.com**](fecicam.com)

**Artículo 1. Filosofía**

El FESTIVAL DE CINE ESPAÑOL EMERGENTE, dedicado mayormente a realizadores noveles, apoya el cine independiente para fomentar el cine alternativo de autor, contribuyendo al desarrollo de la cinematografía. Entre sus objetivos fundamentales está la difusión y promoción de realizadores de Castilla-la Mancha, España, Europa y Latinoamérica.

**Artículo 2. Fechas**

Podrán presentarse obras realizadas en cualquier fecha y que no hayan sido presentadas en ediciones anteriores del Festival. La fase final del Festival se celebrará **del 27 de septiembre al 4 de octubre de 2024** en Ciudad Real.

**Artículo 3. Secciones**

La **Sección Oficial**  está destinada a **largometrajes españoles** (abierto hasta el tercer trabajo del/a director/a inclusive) de aquellos directores/as o productores procedentes de cualquier parte de España.

La **Sección Cortometrajes** está destinada a cortometrajes españoles **(no es imprescindible que sean óperas primas)** de aquellos directores/as o productores procedentes de cualquier parte de España.

La **Sección Internacional (Unión Europea y Latinoamérica)** está abierta a Óperas Primas (abierto hasta el tercer trabajo del/a director/a inclusive) de aquellos directores/as o productores procedentes de cualquier país de **Europa y Latinoamérica**.

La **Sección Castilla-La Mancha** para aquellos directores/as o productores/as nacidos o residentes en Castilla-La Mancha. Deberán acreditarse adjuntando su D.N.I. en la inscripción digital. En caso de ser sólo residente, deberá aportar certificado de empadronamiento.

Podrán concursar también aquellas producciones rodadas en territorio castellano manchego, adjuntando los permisos de rodaje de las localizaciones que pertenezcan a la región.

Se deberá indicar si la obra es una ópera prima (abierto hasta el tercer trabajo del/a director/a inclusive).

La **Sección Series** (o piloto) está abierta a series de ficción de aquellos directores/as o productores procedentes de cualquier parte de España.

La **Sección Babycam** – **Infantil**, será el padre, madre o tutor quien inscriba y otorgue los derechos de exhibición de la obra. En caso de ser realizados en escuelas, talleres, etc., serán premiados los alumnos, no el monitor. Se valorará la realización de acuerdo a las capacidades de la edad.

La **Sección Fecicam Off** está abierta, preferentemente, a cortometrajes procedentes de jóvenes estudiantes, colectivos, alumnos de talleres audiovisuales, cursos, institutos y escuelas de cine que deseen participar en ésta sección que contará con una mención especial.

El número de obras que puede presentar cada participante es ilimitado.

Las obras deberán inscribirse en una única Sección (Oficial, Series, Cortometraje Nacional, Internacional, Castilla-La Mancha, Babycam o Fecicam Off).

La organización no podrá presentarse a competición en calidad de directores y/o productores.

**Artículo 4. Formatos**

Los formatos son los siguientes:

- **Largometrajes** de cualquier género de ficción o documental, con una duración mínima de 60 minutos.

– **Cortometrajes** de cualquier género de ficción, que no pertenezcan al género documental, con una duración máxima de 30 minutos.

– **Documentales** de cualquier temática, con una duración máxima de 30 minutos.

– **Series** (o piloto) de cualquier género de ficción, con una duración máxima de 50 minutos el capítulo.

– **Babycam**, cortos de temática libre, realizados por niños (colegios, grupos o colectivos) entre 5 y 12 años. Con una duración máxima de 10 minutos.

**Artículo 5. Envío y Plazo de Inscripción**

Solo se aceptan inscripciones online a través de **movibeta** o **filmfreeway**, para que el jurado pueda acceder y valorar las obras, no aceptándose el envío de archivos y enlaces de descarga al email del Festival.

Las obras inscritas en la sección **Babycam si podrán presentarse a través del correo electrónico** **info@fecicam.com**, incluyendo un enlace de descarga del archivo de video.

Las obras se subirán en formato mp4 o mkv en HD a 1080p, no aceptándose otros formatos. Se solicitarán una serie de datos que conformarán la hoja de inscripción, así como toda la documentación requerida. Para las inscripciones hechas por distribuidoras, es obligatorio proporcionar los datos del director.

El contenido es privado y solo accesible por el Festival y los miembros del jurado. Se recomienda emplear los navegadores Google Chrome o Mozilla para realizar la subida.

El coste de inscripción pasará a tener una **cuota de inscripción de 4 € a partir del 11 de febrero**.

El **plazo de inscripción** para el Festival **finaliza el 31 de mayo de 2024**. A partir del 1 de junio no podrá realizarse ninguna inscripción. El Festival reconocerá al firmante de la ficha de inscripción como único responsable de la obra frente a productoras, distribuidoras u otras empresas o personas que hayan participado en la producción de la obra, y frente a los derechos de autor.

**Artículo 6. Idioma y Subtítulos**

Todas las obras **que no sean en castellano** deberán tener subtítulos en español en el momento de su inscripción, o serán descalificadas automáticamente del Festival.

**Artículo 7. Jurado y Selección de obras**

Existirá un jurado de preselección, que, según fines y criterios del Festival, seleccionará las obras que optarán a las diversas secciones.

Aquellas obras preseleccionadas que supongan un estreno absoluto en el Festival, dispondrán de un espacio preferente en el mismo.

El jurado estará formado por profesionales y artistas relacionados con el cine y las artes, siendo su juicio inapelable, pudiendo en su caso declarar ex aequo o desierto algún/os de los premios citados.

**Artículo 8. Premios**

El jurado otorgará los siguientes premios y menciones:

– **Mejor Película** (sección oficial) dotado de 500 € y trofeo

**- Mejor Director/a** (sección oficial) dotado de 500 € y trofeo

**- Mejor Interpretación** (sección oficial) dotado de 500 € y trofeo

**- Mejor Serie** o piloto dotado de trofeo

– **Mejor Cortometraje de CLM** dotado de 1.000 € y trofeo

– **Mejor Documental de CLM** dotado de 1.000 € y trofeo

- **Mejor Cortometraje Nacional** dotado de 1.000 € y trofeo

– **Mejor Cortometraje Europeo**

**- Mejor Montaje**

– **Mención Mejor Corto Babycam**

– **Mención Mejor Corto Fecicam OFF**

– **Mención del Público** (otorgado por el público) En el caso del premio del público, será realizado por votación popular del público asistente a las proyecciones del Festival.

Los cortometrajes de la Sección de Castilla-La Mancha que cuenten con el respaldo o la financiación de Castilla-La Mancha Media no serán elegibles para recibir premios, de acuerdo con la política establecida por la entidad. Las obras ganadoras de esta sección se mostrarán en Castilla-La Mancha Media, y la entidad suscribirá un contrato entre los productores y la cadena televisiva.

Los premiados deberán insertar el logotipo de FECICAM, nombrando el premio concedido al principio de la película en posteriores festivales y proyecciones de la obra.

FECICAM no asume la responsabilidad de los plazos temporales relacionados con estos premios.

**Artículo 9. Celebración y Entrega de Premios**

Se solicitará la presencia de los seleccionados durante la celebración del Festival para dar la máxima difusión y publicidad a sus obras, convocando a los medios de comunicación a través del gabinete de prensa del Festival.

En caso de no poder asistir, se solicitará una introducción visual para presentar su película el día que se programe la proyección.

En laentrega de premios **será imprescindible la presencia del premiado** o, en su defecto, de una persona del equipo en quien delegue para recoger el premio, enviando además un vídeo de agradecimiento al Festival con cinco días de antelación a la gala de clausura. En caso contrario, no se garantiza la entrega del premio ni del trofeo.

La organización del Festival no podrá hacerse cargo de los gastos generados para la asistencia al Festival.

**Artículo 10. Modificaciones Normativa**

La organización se reserva el derecho de suprimir o modificar cualquier normativa del concurso y cualquiera de sus premios. Cualquier conflicto (de organización o funcionamiento) no previsto en las presentes bases, será resuelto por la organización del Festival.

**Artículo 11. Aceptación de las Bases**

La participación supone la aceptación y conformidad de estas normas del Festival.

La organización presupone que las personas que inscriben las obras ostentan los derechos de exhibición de las obras que presentan en el Festival, así como la autorización para recibir el premio.

Una vez inscritas, las obras no podrán retirarse del Festival.